





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021



---

# **CÓDIGO DE ÉTICA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO**


---

**CONALEP**

**NOVIEMBRE - 2016**




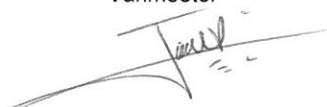

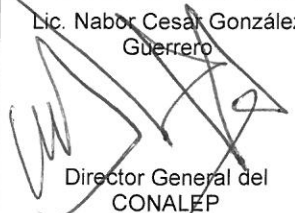
**GUERRERO**  
NOS NECESITA A TODOS

	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b>  <b>Noviembre 2016</b>
	<b>Código de Ética</b>	<b>Página:</b>  2 de 20

## I. MOTIVOS

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, es la institución de Nivel Medio Superior de enseñanza técnica más importante de la entidad, donde se preparan los Profesionales Técnicos y/o Profesionales Técnicos-Bachiller, que la sociedad requiere para llevar a cabo los planes de trabajo y desarrollo para el mejoramiento del país y el bienestar de la población. Al egresar de las aulas, tienen un compromiso con la sociedad por haber recibido educación de excelencia en forma gratuita. Este compromiso se cumple con un brillante desempeño de acuerdo con su preparación, ejercido con principios y valores éticos bien cimentados, con los cuales pueden trabajar dentro de un alto sentido de responsabilidad, honradez y honestidad, buscando que su comportamiento sea de utilidad a la sociedad.

Para formar egresados con las características descritas anteriormente, se necesita disponer de docentes que impartan cátedra con capacidad, veracidad y respeto y, que al momento de calificar las prácticas y conocimientos aprendidos por los estudiantes, lo realicen con honradez, justicia y equidad. También se requieren autoridades dispuestas a ejercer sus elevadas funciones con honestidad y eficiencia, para lo cual es necesario que designen a sus colaboradores más capaces en función de las tareas que se les asignen. Las autoridades y los docentes lograrán un buen desempeño si cuentan con personal de apoyo a la docencia y administrativos que realice su trabajo con responsabilidad y eficiencia, y muestre un trato cordial con quien tenga que desempeñar su trabajo. Los alumnos, por su parte, deben poner toda su atención en las actividades que los lleven al conocimiento en los niveles en que estén inscritos, realizando su aprendizaje con atención y compromiso, manteniendo en todo momento su dignidad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
CP. Héctor Montufar Mendoza  Contralor Interno del CONALEP	Ing. José Enrique López Vanmeeter  Subcoordinador de Planeación	Lic. Cirino Rivera Flores  Subcoordinador de Administración y Finanzas	Lic. Nabor Cesar González Guerrero  Director General del CONALEP

	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> <b>Noviembre 2016</b>
	<b>Código de Ética</b>	<b>Página:</b> <b>3 de 20</b>

Con el Código de Ética se espera que la comunidad del CONALEP Guerrero realice sus responsabilidades dentro de los valores éticos, necesarios para una convivencia con nuestros semejantes que garantice el orden, la seguridad y el perfeccionamiento físico y moral para lograr un progreso verdadero de la nación.


## II. OBJETIVOS GENERALES

El presente Código, tiene por objetivo establecer los principios éticos básicos que los alumnos, docentes, administrativos del CONALEP Guerrero deberán comprometer a seguir en el desempeño de sus actividades dentro y fuera de la institución, con el fin de adquirir una cultura e identidad profesional que distinga el comportamiento basado en los valores humanos universales

### II.1 Objetivos Específicos

**II.1.1** Proveer a los estudiantes los conocimientos técnicos, científicos y éticos que les preparen para prestar servicios profesionales de calidad a la sociedad y actuar con el cuidado y diligencia de personas responsables. Desarrollar en los alumnos la capacidad de análisis y discernimiento, la educación en los valores éticos, el sentido de responsabilidad, la dedicación generosa y vocación de servicio a la sociedad. Crear valores en los estudiantes que contribuyan a su desarrollo integral.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
CP. Héctor Montufar Mendoza  Contralor Interno del CONALEP	Ing. José Enrique López Vanmeeter  Subcoordinador de Planeación	Lic. Cirino Rivera Flores  Subcoordinador de Administración y Finanzas	Lic. Nabor Cesar González Guerrero  Director General del CONALEP

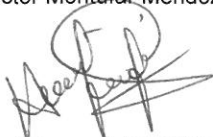
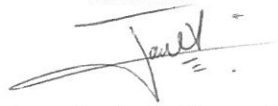


	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> <b>Noviembre 2016</b>
	<b>Código de Ética</b>	<b>Página:</b> 4 de 20

**II.1.2** Proveer el ambiente y las experiencias necesarias que permitan a los profesores mantenerse actualizados en las áreas de su especialidad, a fin de que transmitan a sus alumnos los conocimientos más avanzados de las materias que impartan. Invertir en el desarrollo de los docentes a través de la educación continuada, capacitación, certificación laboral y oportunidades para un mejoramiento continuo.


**II.1.3** Inculcar la investigación en la búsqueda de nuevos conocimientos, una vocación de amor a la cultura y a la formación de la juventud, para lograr que la investigación conduzca a la preparación de conferencias, seminarios, libros, material de apoyo, planes y programas educativos para la formación óptima de estudiantes, docentes e investigadores, acorde con las necesidades actuales del país. Estimular la investigación relacionada con "el aprender a aprender" y ofrecer medios para difundir los resultados de la investigación.

**II.1.4** Estimular tanto en los alumnos como en los profesores e investigadores la sed de saber y la formación humanística, de tal modo que el estudiante, al convertirse en profesional, llegue a ser un hombre creativo e integrado afectivamente a la sociedad.

**II.1.5** Procurar que los maestros, investigadores, estudiantes y administrativos tengan acceso a los medios modernos de comunicación tanto nacionales como internacionales, para mantenerse actualizados en las corrientes del pensamiento global, los adelantos de la ciencia y la evolución de la situación económica y financiera mundial, con la finalidad de incrementar la calidad de la educación que se imparte en la institución.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
CP. Héctor Montufar Mendoza  Contralor Interno del CONALEP	Ing. José Enrique López Vanmeeter  Subcoordinador de Planeación	Lic. Cirino Rivera Flores  Subcoordinador de Administración y Finanzas	Lic. Nabor César González Guerrero  Director General del CONALEP



	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> <b>Noviembre 2016</b>
	<b>Código de Ética</b>	<b>Página:</b> <b>5 de 20</b>

### III. VALORES INSTITUCIONALES

#### III.1 Respeto a la Persona

"Respetar al otro es respetarte a ti mismo". Consideramos a cada una de las personas como individuos dignos de atención, con intereses más allá de lo estrictamente profesional o laboral.

#### III.2 Compromiso con la sociedad




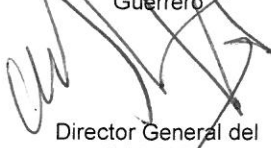
"La Sociedad: Horizonte de nuestros esfuerzos", Reconocemos a la sociedad como la beneficiaria de nuestro trabajo, considerando la importancia de su participación en la determinación de nuestro rumbo. Para ello debemos atender las necesidades específicas de cada región, aprovechando las ventajas y compensando las desventajas en cada una de ellas.

#### III.3 Responsabilidad

"No esperes a que otros lo hagan por ti". Cada uno de nosotros debe responsabilizarse de sus actos y del resultado de su trabajo, de manera tal que su comportamiento como servidor público genere confianza a la sociedad y de esta forma tomar las mejores decisiones dentro del ámbito de su competencia.

#### III.4 Eficiencia y eficacia

El servidor público debe alcanzar los objetivos propuestos mediante enfoque hacia resultados, empleando el mínimo de recursos y tiempos que tenga asignados para cumplir con sus funciones, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad en apego a los planes y programas previamente establecidos.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
CP. Héctor Montufar Mendoza  Contralor Interno del CONALEP	Ing. José Enrique López Vanmeeter  Subcoordinador de Planeación	Lic. Cirino Rivera Flores  Subcoordinador de Administración y Finanzas	Lic. Nabor Cesar González Guerrero  Director General del CONALEP

	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> <b>Noviembre 2016</b>
	<b>Código de Ética</b>	<b>Página:</b> 6 de 20

### III.5 Lealtad

El servidor público debe entregarse plenamente a la institución a la que pertenece, o las responsabilidades inherentes a su función; demostrando respeto y compromiso a los principios, valores y objetivos de las labores que le han sido encomendadas; preservando y protegiendo los intereses públicos con decisión inquebrantable a favor de la sociedad.

### III.6 Honestidad

El servidor público debe conducirse en todo momento con integridad y transparencia fomentando en la sociedad una cultura de confianza y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución rechazando en todo momento la aceptación u obtención de cualquier beneficio, privilegio o compensación o ventaja personal o a favor de terceros, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de los deberes propios de su cargo, empleo o comisión.

### III.7 Transparencia

El servidor público debe garantizar el derecho fundamental de toda persona al acceso de la información pública de la institución de forma clara, oportuna y veraz, que permita a la sociedad ser informada sobre el desempeño de sus facultades y manejo adecuado de los bienes y recursos que administre sin más límites que el interés público y los derechos de privacidad que la propia ley imponga.

### III.8 Rendición de cuentas

El servidor público debe asumir plenamente la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, sujetándose a la evaluación de la propia sociedad, lo cual conlleva a que realice sus funciones con eficacia y calidad, así como contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y de optimización de recursos.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
CP. Héctor Montufar Mendoza  Contralor Interno del CONALEP	Ing. José Enrique López Vanmeeter  Subcoordinador de Planeación	Lic. Cirino Rivera Flores  Subcoordinador de Administración y Finanzas	Lic. Nabor Ceasar González Guerrero  Director General del CONALEP

	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> <b>Noviembre 2016</b>
	<b>Código de Ética</b>	<b>Página:</b> <b>7 de 20</b>

### III.9 Comunicación

"Información para el entendimiento, comunicación para el aprendizaje". Fomentamos la fluidez de comunicación institucional, lo que implica claridad en la transmisión de ideas y de información, así como una actitud responsable por parte del receptor.

### III.10 Cooperación

"Juntos lo haremos mejor". El todo es más que la suma de las partes, por lo que impulsamos el trabajo en equipo, respetando las diferencias, complementando esfuerzos y construyendo aportaciones de los demás.

### III.11 Mentalidad positiva

"El camino más largo empieza con el primer paso". Tenemos la disposición para enfrentar retos con una visión de éxito, considerando que siempre habrá una solución para cada problema y evitando la inmovilidad ante la magnitud de la tarea a emprender.

### III.12 Calidad

Hacemos las cosas bien desde la primera vez, teniendo en mente a la persona o área que hará uso de nuestros productos o servicios, considerando lo que necesita y cuándo lo necesita.


### III.13 Equidad

En el marco de justicia social, cada persona recibe lo que merece de acuerdo con sus méritos, normas y medios disponibles, sin detrimento de la institución.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
CP. Héctor Montufar Mendoza  Contralor Interno del CONALEP	Ing. José Enrique López Vanmeeter  Subcoordinador de Planeación	Lic. Cirino Rivera Flores  Subcoordinador de Administración y Finanzas	Lic. Nabor César González Guerrero  Director General del CONALEP





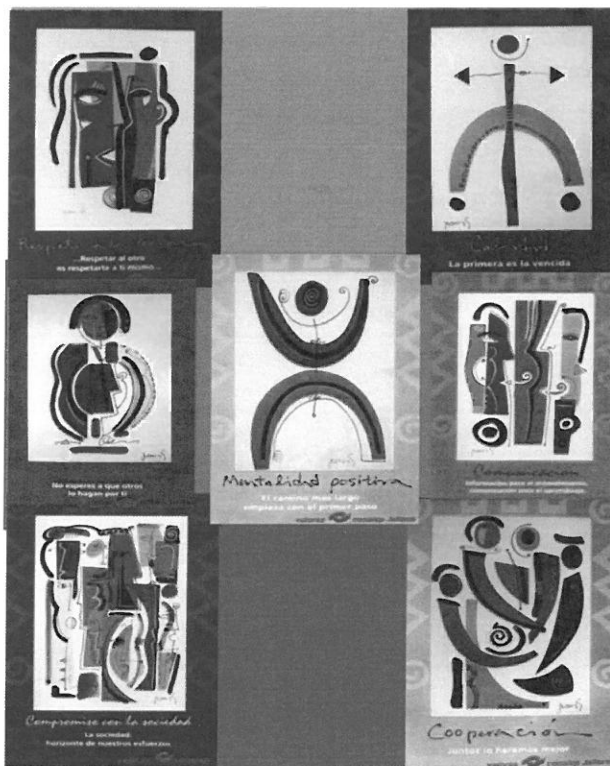
	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> <b>Noviembre 2016</b>
	<b>Código de Ética</b>	<b>Página:</b> <b>8 de 20</b>





### III.14 Respeto a la Equidad de género

Fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres en las actividades institucionales, laborales y sociales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.

### III.15 Respeto al entorno cultural y ecológico

El servidor público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente.



ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
CP. Héctor Montufar Mendoza  Contralor Interno del CONALEP	Ing. José Enrique López Vanmeeter  Subcoordinador de Planeación	Lic. Cirino Rivera Flores  Subcoordinador de Administración y Finanzas	Lic. Nabor Cesar González Guerrero  Director General del CONALEP



	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> <b>Noviembre 2016</b>
	<b>Código de Ética</b>	<b>Página:</b> <b>9 de 20</b>

### III.16 Respeto y Dignidad

El servidor debe actuar permanentemente con sobriedad, mesura y moderación en el ejercicio de sus facultades, tratando en todo momento a los compañeros de trabajo y al público en general con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad y tolerancia, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidad inherentes a la condición humana.

### III.17 Liderazgo

El servidor público debe ser promotor de valores, principios y conductas hacia una cultura ética y de calidad en el servicio público, partiendo de su ejemplo al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que este adscrito.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
CP. Héctor Montufar Mendoza  Contralor Interno del CONALEP	Ing. José Enrique López Vanmeeter  Subcoordinador de Planeación	Lic. Cirino Rivera Flores  Subcoordinador de Administración y Finanzas	Lic. Nabor Cesar González Guerrero  Director General del CONALEP



	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b>  <b>Noviembre 2016</b>
	<b>Código de Ética</b>	<b>Página:</b>  10 de 20

## IV. CÓDIGO DE ÉTICA

Establece los valores éticos que llevan a la toma de conciencia de las personas que se desempeñan laboralmente en el CONALEP Guerrero, como administrativos, docentes, alumnos, capacitados y padres de familia, desde el ámbito de competencia de cada uno para contribuir de manera comprometida en el quehacer cotidiano, reactivando y motivando la actitud ante el trabajo y la vida.

### IV.1 Docentes.

#### IV.1.1. Integridad.

El profesor deberá ser franco, honesto, cabal, recto, probo, justo y veraz en el cumplimiento de sus funciones y obligaciones.

#### IV.1.2. Competencia y actualización.

El profesor debe orientar a sus alumnos para que en el ejercicio profesional actúen con estricto apego a la ética profesional y a las normas de la profesión. Asimismo, tiene la obligación de mantenerse actualizado en la materia y los temas que imparte para transmitir a sus alumnos los conocimientos más avanzados.

El profesor tiene la obligación de mantener sus conocimientos y habilidades pedagógicas al nivel requerido, para asegurar que sus alumnos reciban las ventajas de un conocimiento científico, técnico y ético, basado en el desarrollo actualizado de quien lo imparte

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
CP. Héctor Montufar Mendoza   Contralor Interno del CONALEP	Ing. José Enrique López Vanmeeter   Subcoordinador de Planeación	Lic. Cirino Rivera Flores   Subcoordinador de Administración y Finanzas	Lic. Nabor Cesar González Guerrero   Director General del CONALEP

	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> <b>Noviembre 2016</b>
	<b>Código de Ética</b>	<b>Página:</b> 11 de 20

La sociedad tiene el derecho de esperar que el Profesional Técnico egresado del CONALEP que acepte una responsabilidad profesional, sea profesionalmente competente.

La responsabilidad del profesor en la preparación de un profesionista así, es un compromiso personal y social y es una responsabilidad ante su institución. La realización de un profesor se logra con la perseverancia en el estudio, la vocación a la cátedra, la preparación constante, la especialización eficaz, la innovación y la responsabilidad.

Consecuentemente, imparte su cátedra con la preparación debida, competencia y diligencia y mantiene sus conocimientos y habilidades al nivel requerido para asegurar a la sociedad y a sus alumnos una cátedra basada en el desarrollo actualizado de sus conocimientos.

#### IV.1.3. Lealtad y respeto

El profesor tiene el deber de respetar a la institución, alumnos y colegas, así como al personal de apoyo del CONALEP, actuar de acuerdo con la buena reputación de la institución y evitar cualquier conducta que pudiera traer descrédito a la misma.

La lealtad y respeto hacia sus colegas, alumnos y personal del CONALEP, implica abstenerse de hacer comentarios que perjudiquen su reputación o prestigio y, asimismo, darles el trato que corresponde a su dignidad personal.

El respeto al individuo es una constante en el CONALEP, un valor fundamental, cuya efectividad depende del grado en que sea fomentado por las autoridades y maestros y practicado por todos y cada uno de los integrantes de la comunidad Conalep.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
CP. Héctor Montufar Mendoza  Contralor Interno del CONALEP	Ing. José Enrique López Vanmeeter  Subcoordinador de Planeación	Lic. Cirino Rivera Flores  Subcoordinador de Administración y Finanzas	Lic. Nabor Cesar González Guerrero  Director General del CONALEP

	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> <b>Noviembre 2016</b>
	<b>Código de Ética</b>	<b>Página:</b> <b>12 de 20</b>

#### IV.1.4. Objetividad

El principio de objetividad impone a cada miembro de la comunidad CONALEP la obligación de ser justos, intelectualmente honestos y libres de conflicto de intereses.

Al profesor obliga evaluar a sus alumnos con imparcialidad.

#### IV.1.5. Conflicto de intereses


La objetividad de criterio puede afectarse e inclusive perderse cuando el profesor, el alumno o cualquier miembro de la comunidad CONALEP, se encuentra en situación de conflicto de intereses.

Un conflicto de intereses, en el caso del profesor, se define como aquella situación o circunstancia en la que éste tiene intereses personales suficientes para influir o interferir negativamente en el desarrollo o evaluación de sus alumnos. También puede definirse como cualquier situación en la que el maestro, por sí mismo o a través de otras personas, intenta promover o promueve intereses privados o personales, que tienen o pueden tener como resultado una interferencia en el ejercicio objetivo de sus deberes docentes o en una ventaja o beneficio personal en virtud de su posición de maestro en Plantel en la cual imparte su cátedra.

Una práctica común de este comportamiento es el soborno a cambio de un favor al evaluar al alumno. Otra forma común del conflicto de intereses es cuando un maestro utiliza su posición dentro de la institución para acosar sexualmente a un alumno(a). Una más es cuando por prejuicios tales como raza, credo o género, el maestro utiliza su posición dentro del grupo para beneficiar o perjudicar a un alumno(a).

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
CP. Héctor Montufar Mendoza  Contralor Interno del CONALEP	Ing. José Enrique López Vanmeeter  Subcoordinador de Planeación	Lic. Cirino Rivera Flores  Subcoordinador de Administración y Finanzas	Lic. Nabor Cesar González Guerrero  Director General del CONALEP



	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> <b>Noviembre 2016</b>
	<b>Código de Ética</b>	<b>Página:</b> 13 de 20

En resumen, los integrantes de la institución, y desde luego el maestro, deben abstenerse de caer en cualquier práctica o situación que pueda involucrar un conflicto de intereses.

Existen muchas otras formas de conflicto de intereses, por ejemplo la aceptación de beneficios o regalos de un valor sustancial; el uso de información privilegiada o confidencial en beneficio propio o de alguien relacionado; el tráfico de influencias, etcétera.

#### IV.1.6. Honestidad



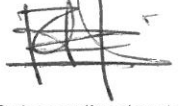

Los servicios que los profesores y personal del CONALEP prestan a la institución, a los alumnos y a la sociedad deberán fundarse en la honestidad.


La responsabilidad más importante del maestro es formar a la siguiente generación, ésta es, en forma especial, la tarea del maestro, su específica vocación personal.

La formación que el maestro da a sus alumnos, debe incluir los aspectos técnicos y científicos propios de la materia que imparte y, además, el conjunto de convicciones en los que la profesión basa todas sus normas de ética.

Por honestidad, el maestro acepta la obligación de sostener un criterio libre e imparcial al impartir su cátedra; por honestidad, se prepara y constantemente se actualiza en sus conocimientos; por honestidad asiste puntualmente a sus clases, y también por honestidad debe rechazar intervenir directa o indirectamente en arreglos o asuntos que no cumplan con la moral.

La honestidad es de suma importancia. Toda actividad social, toda empresa humana que requiera una acción concertada, se atasca cuando la gente no es honesta.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
CP. Héctor Montufar Mendoza  Contralor Interno del CONALEP	Ing. José Enrique López Vanmeeter  Subcoordinador de Planeación	Lic. Cirino Rivera Flores  Subcoordinador de Administración y Finanzas	Lic. Nabor Cesar González Guerrero  Director General del CONALEP

	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> <b>Noviembre 2016</b>
	<b>Código de Ética</b>	<b>Página:</b> <b>14 de 20</b>

## IV.2 Alumnos

### IV.2.1. Responsabilidad en su formación

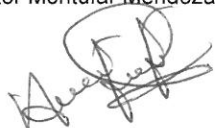



El alumno se está formando para ejercer una profesión de servicio, su objetivo fundamental es servir a la sociedad y ésta tiene el derecho de exigir servicios profesionales de calidad. Por tal razón tiene la obligación primordial de adquirir, mediante el estudio y la investigación, los conocimientos técnicos, científicos y éticos que lo preparen para prestar tales servicios.

Para lograr este objetivo el estudiante debe comprender que es necesario perseverar para alcanzar la perfección, ser muy riguroso consigo mismo, no satisfacerse con llegar a ser solamente un buen profesionista, considerar el perfeccionamiento de la vida humana como su valor más noble.

La responsabilidad de sus decisiones influirán no sólo en su propio destino, sino también en el de muchos otros. Los conocimientos que la sociedad demanda del profesionista, que el estudiante llegará a ser, serán más extensos y variados, y por ello el estudio y la actualización profesional deben ser una constante en su vida diaria. El servicio profesional de excelencia debe manifestarse desde las aulas, en palabras, hechos, pensamientos, deseos y sentimientos.

El estudiante, quien para la razón interior de ser consiste en superarse a sí mismo, debe llevar consigo la acumulación gradual de conocimientos y experiencias, crecer y madurar en la profesión a la que aspira, mediante el estudio y el esfuerzo continuo.

Los conocimientos y habilidades transmitidos por los profesores y las normas de ética, determinarán las bases esenciales de su comportamiento, decidirán el valor moral de sus actos como estudiante y permanecerán en relación con su vocación.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
CP. Héctor Montufar Mendoza  Contralor Interno del CONALEP	Ing. José Enrique López Vanmeeter  Subcoordinador de Planeación	Lic. Cirino Rivera Flores  Subcoordinador de Administración y Finanzas	Lic. Nabor Cesar González Guerrero  Director General del CONALEP



	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b>  <b>Noviembre 2016</b>
	<b>Código de Ética</b>	<b>Página:</b>  15 de 20

Ante el estudiante se abre paulatinamente el maravilloso mundo de la profesión en sus distintas especialidades. El alumno debe prepararse no sólo para presentar un examen sino para su vida profesional.

Para evaluar al alumno hay varios tipos de medidas: medir su capacidad con base en sus conocimientos y experiencias, y por su comportamiento, concretamente, por su ética.

Los frutos de la ética son la unidad, la independencia de criterio, la responsabilidad, la calidad de los estudios, el respeto a sus maestros, compañeros, autoridades y personal de apoyo; el respeto y lealtad a la institución; la honestidad y la justicia.

Estas cualidades son indispensables en cualquier momento y circunstancia de su vida como estudiante.

#### IV.2.2. Respeto

El alumno tiene el deber de respetar la dignidad de cada individuo, maestros, condiscípulos, directivos y personal de la institución. El respeto a la dignidad de cada persona es una constante en el CONALEP, un principio fundamental.

El alumno deberá tratar a sus compañeros de estudio con respeto, evitando prejuicios tales como raza, credo o género, rechazar cualquier tipo de discriminación y conductas, como son: el acoso sexual, el racismo y cualquier manifestación de intolerancia.

Deberá evitar hacer comentarios que perjudiquen la reputación o prestigio de cualquier miembro de la comunidad CONALEP y darles el trato que corresponde a su dignidad personal.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
CP. Héctor Montufar Mendoza   Contralor Interno del CONALEP	Ing. José Enrique López Vanmeeter   Subcoordinador de Planeación	Lic. Cirino Rivera Flores   Subcoordinador de Administración y Finanzas	Lic. Nabor Cesar González Guerrero   Director General del CONALEP





	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> <b>Noviembre 2016</b>
	<b>Código de Ética</b>	<b>Página:</b> 16 de 20

Los edificios, instalaciones, mobiliario y equipo, y demás bienes de la institución, necesarios para que el proceso educativo se realice eficientemente, también deben ser objeto de respeto. Romper un vidrio por el gusto de hacerlo, pintarrapear las paredes, destrozarse un jardín, arrancar las páginas de un libro de la biblioteca, dañar una computadora, todos estos son actos verdaderamente inmorales. Descubren, en quien los hace, un fondo de inconsciencia y desprecio a los bienes de la comunidad y una falta de imaginación que le impide recordar todo el esfuerzo acumulado detrás de cada obra humana, decía Alfonso Reyes.

#### IV.2.3. Lealtad

Al decidir formar parte integrante de la comunidad CONALEP y permanecer en ella, el alumno acepta la obligación de identificarse con la institución y reconocer como norma de conducta sus principios y valores.

El sistema de valores del CONALEP genera en su comunidad una estrecha identificación con el mismo, al cual consideran como la institución en la que se educan y progresan, la que merece respeto, compromiso y lealtad.

En su conducta, el alumno siempre debe tener en mente que la imagen que la sociedad se forma de él, es también la de la institución a la cual pertenece, por lo que debe actuar de modo tal que sea acorde con la buena reputación del CONALEP y evitar cualquier comportamiento que pudiera traer descrédito al mismo.

#### IV.2.4. Honestidad

El estudiante tiene un compromiso con la institución y la sociedad y debe establecerlo con base en la honestidad e inspirado en un fuerte impulso hacia el estudio y constante perfeccionamiento.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
CP. Héctor Montufar Mendoza  Contralor Interno del CONALEP	Ing. José Enrique López Vanmeeter  Subcoordinador de Planeación	Lic. Cirino Rivera Flores  Subcoordinador de Administración y Finanzas	Lic. Nabor Cesar González Guerrero  Director General del CONALEP

	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> <b>Noviembre 2016</b>
	<b>Código de Ética</b>	<b>Página:</b> 17 de 20

La honestidad no sólo consiste en la sinceridad, la autenticidad y la buena fe, sino en una actitud decidida hacia su formación técnica, científica y humanista.

**Por honestidad, el alumno:**

Asiste puntualmente a sus clases y atiende las enseñanzas impartidas por sus maestros.

Se prepara y constantemente actualiza sus conocimientos.

Se esmera en acreditar todas las materias para acceder al reconocimiento oficial, sin recurrir a prácticas engañosas.

Rechaza intervenir en asuntos que no cumplan con la moral.

Tiene el cuidado necesario para conservar los bienes y el equipo que la escuela tiene para el apoyo de la enseñanza.


**IV.3. Autoridades y personal de apoyo**

**IV.3.1.** A las autoridades y personal de apoyo corresponde la observancia de los principios de respeto, responsabilidad, honestidad, lealtad, integridad y justicia, descritos en el capítulo V. Valores Institucionales. Particularmente, deben cumplir honesta y eficazmente con sus responsabilidades y hacer bien su trabajo.

**IV.3.2.** Los órganos y el personal directivo de la institución deben seleccionar y designar a sus colaboradores de acuerdo a los conocimientos, habilidades y experiencia requeridos para el mejor desempeño de las funciones que les asignen.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
CP. Héctor Montufar Mendoza  Contralor Interno del CONALEP	Ing. José Enrique López Vanmeeter  Subcoordinador de Planeación	Lic. Cirino Rivera Flores  Subcoordinador de Administración y Finanzas	Lic. Nabor Cesar González Guerrero  Director General del CONALEP






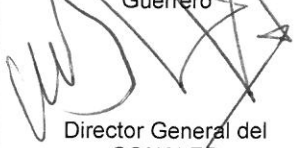
	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> <b>Noviembre 2016</b>
	<b>Código de Ética</b>	<b>Página:</b> 18 de 20

**IV.3.3.** Los directivos deben promover el desarrollo del personal a su cargo, mediante cursos de entrenamiento y actualización en las técnicas y procedimientos indispensables para que realicen bien su trabajo. Estudiar las posibilidades de cada colaborador, a fin de averiguar en qué dirección podrá desarrollar al máximo sus posibilidades. Es importante que estimule en ellos su responsabilidad de actualizarse constantemente en los conocimientos propios de sus funciones y, al mismo tiempo, de su comportamiento ético, reiterándoles los principios y valores que la institución honra.

**IV.3.4.** Evaluar con objetividad, imparcialidad y justicia el desempeño de cada colaborador.

**IV.3.5.** Entre los deberes esenciales del personal de apoyo a la educación se mencionan las siguientes:

- a) Desarrollar y mantenerse actualizado en los conocimientos, habilidades y experiencia requeridos para hacer su trabajo con eficiencia.
- b) Evitar caer en cualquier práctica o situación que pueda involucrar un conflicto de intereses.
- c) Tratar con cortesía y respeto a las autoridades, maestros, estudiantes y al personal de la institución, así como a las personas que acudan a la misma en busca de información para realizar algún trámite.
- d) Trabajar en armonía con sus compañeros de departamento y área para que en conjunto cumplan con sus responsabilidades ante la institución, dentro de una agradable convivencia.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
CP. Héctor Montufar Mendoza  Contralor Interno del CONALEP	Ing. José Enrique López Vanmeeter  Subcoordinador de Planeación	Lic. Cirino Rivera Flores  Subcoordinador de Administración y Finanzas	Lic. Nabor César González Guerrero  Director General del CONALEP



	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b>  <b>Noviembre 2016</b>
	<b>Código de Ética</b>	<b>Página:</b>  19 de 20

## V. Comité de Ética

### Objetivo

Establecer las bases para su organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los "Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones", para proporcionar consulta y asesoría especializada a los alumnos, docentes y administrativos del CONALEP Guerrero.

### Funciones

Tomando como base lo indicado en los Lineamientos referidos, corresponden al Comité de Ética, las funciones siguientes:

- a) Establecer las bases para su organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los citados Lineamientos.
- b) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Unidad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación.
- c) Participar en la emisión del Código de Ética, mediante la elaboración del proyecto respectivo, así como coadyuvar en la aplicación y cumplimiento del mismo.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
CP. Héctor Montufar Mendoza  Contralor Interno del CONALEP	Ing. José Enrique López Vanmeeter  Subcoordinador de Planeación	Lic. Cirino Rivera Flores  Subcoordinador de Administración y Finanzas	Lic. Nabor Cesar González Guerrero  Director General del CONALEP



	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero</b>	<b>Fecha de Emisión:</b>  <b>Noviembre 2016</b>
	<b>Código de Ética</b>	<b>Página:</b>  20 de 20

d) Determinar los indicadores de cumplimiento del Código de Ética y el método que se seguirá para evaluar anualmente los resultados obtenidos, así como difundir dichos resultados en la página Web del Colegio.

e) Proponer la revisión y, en su caso, actualización del Código de Ética.

f) Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Ética.

g) Recibir, a través del área de Servicios Administrativos, las sugerencias y opiniones emitidas por los alumnos, docentes y administrativos para su atención y respuesta.

h) Emitir recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de Ética y dar atención a las quejas emitidas por los usuarios.

i) Establecer el mecanismo de comunicación que facilite el cumplimiento de sus funciones.

j) Difundir los valores contenidos en el Código de Ética y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias para el cumplimiento del objetivo.

k) Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
CP. Héctor Montufar Mendoza  Contralor Interno del CONALEP	Ing. José Enrique López Vanmeeter  Subcoordinador de Planeación	Lic. Cirino Rivera Flores  Subcoordinador de Administración y Finanzas	Lic. Nabor Cesar González Guerrero  Director General del CONALEP